

## **Organización común de mercados del sector porcino (O.C.M.)**

25-07-2006

Normativas

**Objeto:**

Regulación del sector porcino.

**Concepto:**

- 1) Un régimen de almacenamiento privado.
- 2) Un régimen de medidas excepcionales de apoyo del mercado en relación con las epizootias
- 3) Medidas sociales
- 4) Un régimen de intercambios comerciales con terceros países.

**Base legal:**

[Reglamento \(CEE\) nº 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino](#) [1]

REGLAMENTO (CE) Nº 908/2006 DE LA COMISIÓN de 20 de junio de 2006 por el que se establece la lista de mercados representativos para el sector de la carne de porcino en la Comunidad  
[REG2006-908-14-15.pdf](#) [2]

REGLAMENTO (CE) Nº 1128/2006 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2006 relativo a la fase de comercialización a la que se refiere la media de los precios del cerdo sacrificado  
[REG2006-1128-6-8.pdf](#) [3]

**Enlaces:**

[1] <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31975R2759:ES:HTML>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-908-14-15.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-1128-6-8.pdf>